

SANTA ROSA, **12 DIC 2022**

**VISTO:**

El Curso: "Fundamentos y perspectivas de la Educación Inclusiva. Réplica", organizado por el Centro Educativo Terapéutico CRIANZA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 430 de la Dirección General de Planeamiento, con fecha 14 de Julio de 2022, se avaló el Taller: "Fundamentos y perspectivas de la Educación Inclusiva. Réplica", organizado por el Centro Educativo Terapéutico CRIANZA;

Que el mismo se llevó a cabo los días 22 de octubre, 5 y 19 de noviembre y 3 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santa Rosa;

Que sus objetivos fueron: conocer los fundamentos del paradigma de la Educación Inclusiva; analizar las normativas jurisdiccionales a la luz de los marcos normativos nacionales e internacionales para facilitar herramientas teórico-prácticas sobre Educación Inclusiva y reflexionar sobre las experiencias de inclusión educativa en los distintos niveles del Sistema Educativo;

Que tuvo una duración de TREINTA (30) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes y estudiantes avanzados de Nivel Inicial y Primario; profesores y profesoras de Educación Física, Arte y Música de Nivel Inicial y Primario; profesores y profesoras del Ciclo Básico de la Educación Secundaria y a profesores y profesoras que tengan vinculación con dichos niveles y que se desempeñen en la Dirección General de Transversalidad de Educación Inclusiva;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la aprobación del Taller;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Certificar la aprobación del Curso: "Fundamentos y perspectivas de Educación Inclusiva. Réplica", organizado por el Centro Educativo Terapéutico CRIANZA que se llevó a cabo los días 22 de octubre, 5 y 19 de noviembre y 3 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santa Rosa.-

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

**DISPOSICIÓN N°**  
CSO/ga/ec

**040** /22.-



  
Prof. CRISTINA S. OVIEDO  
DIRECTORA GENERAL  
DE PLANEAMIENTO  
MINISTERIO DE EDUCACION